



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**PNAC: 16.003**

**INFORME FINAL N° IF.M-21/09 SOBRE  
AUDITORÍA DE TRANSACCIONES EN LA  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.**

**CONCEPCIÓN, 27 NOV. 2009**

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2009, se efectuó una auditoría de transacciones en la Municipalidad de Concepción, durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2009.

**Objetivo**

La auditoría tuvo por finalidad examinar las transferencias corrientes al sector privado, efectuadas por la citada entidad, verificando que dichos recursos se invirtieran en los fines para los cuales fueron otorgados y se ajustaran a la normativa legal vigente sobre la materia.

**Metodología**

El examen se practicó de acuerdo a las normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo Superior de Control e incluyó la aplicación de la Metodología de Auditoría de la Contraloría (MAC) y las pruebas de validación respectivas, sin perjuicio de aplicar otros medios técnicos estimados necesarios en las circunstancias, los que comprendieron el análisis de información relevante, una evaluación de control interno y de los riesgos de la entidad, con el propósito de cautelar el cumplimiento de la juridicidad.

**Universo**

La revisión abarcó el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2009, en el cual el municipio, de acuerdo con la información contable disponible, efectuó transferencias al sector privado por un total de \$ 285.151.981.-.

**Muestra**

El examen en referencia se efectuó sobre la base de una muestra de \$ 197.055.972.-, equivalente al 69 % del total de gastos, correspondientes al subtítulo 24, ítem 01, "Transferencias Corrientes al Sector Privado"

AL SEÑOR  
MANUEL CERDA SEPÚLVEDA  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO  
PRESENTE  
JRB



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Para los efectos de la revisión, se solicitó la información correspondiente, la cual fue puesta a disposición de esta Contraloría con fecha 29 de septiembre de 2009.

El resultado de la auditoría fue comunicado a ese municipio en Preinforme de Observaciones PIO M-21-09, a través de oficio N° 8.365, de 2009, el cual fue contestado por la autoridad comunal mediante oficio N° 1.494, del mismo año.

Al respecto, se debe señalar que del análisis efectuado a la respuesta de la autoridad comunal a las observaciones detalladas en el preinforme mencionado, esta Contraloría Regional determina levantar la indicada en el punto 5, del título II, Sobre Examen de Cuentas, y mantener íntegramente el resto de las observaciones, toda vez que no se aportan antecedentes que permitan salvarlas.

El examen practicado arrojó las siguientes observaciones:

**I. SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

**1.1.- Plan de Organización**

La municipalidad no cuenta con un reglamento actualizado que regule la estructura y organización interna de la entidad, las funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades y la necesaria coordinación entre ellas, toda vez que, el existente fue dictado el 31 de octubre de 1988.

**1.2.- Procedimientos y Métodos**

La entidad no cuenta con un manual de procedimientos formalmente establecido, que contenga las principales rutinas administrativas relativas a los procesos relacionados con el quehacer municipal.

No obstante lo anterior, con fecha 17 de junio de 2004, la municipalidad implementó el Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones, ajustado a lo dispuesto en el artículo 1º transitorio de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

Sobre el particular se debe señalar que el referido reglamento no ha sido publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, con el objeto que forme parte de los antecedentes que regulan los procesos de compras de la municipalidad.

**1.3.- Sistemas de Información**

El sistema utilizado por la Municipalidad de Concepción, está compuesto por una aplicación a la que se accede vía web, proporcionada por el Ministerio de Planificación, que permite registrar, ingresar y actualizar las fichas de protección social (FPS), que a partir del año 2006, reemplazó a la ficha CAS. El citado instrumento apunta principalmente a seleccionar con mayor pertinencia y precisión a los potenciales beneficiarios de programas sociales y beneficios del Estado, no sólo en virtud de su condición socioeconómica, sino también en función de sus vulnerabilidades.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Además, la entidad cuenta con un sistema computacional de contabilidad, implementado por la empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda., que funciona de acuerdo con los procedimientos contables establecidos en la materia examinada y con las instrucciones impartidas por esta Contraloría General, mediante oficio N° 36.640, de 2007.

En general el municipio da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 19.862, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, y su reglamento contenido en el decreto N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

**1.4.- Personal**

La dirección de desarrollo comunitario de la municipalidad, cuenta con 123 personas, de las cuales 48 son funcionarios de planta, 12 a contrata y 63 contratadas a honorarios, distribuidas en las distintas dependencias de la unidad, quienes cumplen regularmente con las labores asignadas.

**1.5.- Auditoría Interna**

La dirección de control de la municipalidad no ha incluido en su programación anual de fiscalización, controles deliberados al funcionamiento de la unidad de desarrollo comunitario, no obstante ello, revisa todas las rendiciones de cuentas presentadas por las distintas organizaciones comunitarias que han sido beneficiadas con subvenciones de parte de la entidad edilicia.

**II. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS**

En esta materia se determinaron las siguientes observaciones:

1.- Se constató que al 31 de diciembre de 2008, permanecía pendiente de rendición de cuentas la suma de \$ 150.407.805.-, correspondiente a subvenciones otorgadas a las instituciones del sector privado que se detallan en el anexo N° 1, contraviniendo con ello el artículo 12, del decreto ley N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, que establece que las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año.

2.- Conforme a los antecedentes proporcionados por el municipio, al 30 de septiembre de 2009, algunas subvenciones otorgadas durante los años 2008 y anteriores, por la suma de \$ 113.002.112.-, se encontraban pendientes de rendición, cuyo detalle se muestra en el anexo N° 2.

3.- De la revisión efectuada a las rendiciones de cuentas efectuadas por las organizaciones que recibieron subvención, se observa lo siguiente:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

3.1.- Respecto de la rendiciones de cuentas efectuadas por la Unión Comunal de Junta de Vecinos de Concepción, por subvención otorgada a través de los decretos de pago N°s. 7.675, de 17 de junio de 2009, por \$ 1.000.000.- y 8.048, de 29 de julio de 2009, por \$ 2.000.000.-, se observan los gastos que se detallan en el cuadro siguiente, ascendente a \$ 495.412.- y a \$ 1.316.808.-, respectivamente, toda vez que se efectuaron en fechas anteriores al 5 de junio de 2009, fecha del decreto alcaldicio N° 518, que aprobó la referida subvención.

Monto	Detalle
36.000	Honorarios mes de mayo 2009 de María Contreras Torres.
197.466	Liquidación de sueldos mes de mayo 2009, de Berta León M.
164.017	Liquidación de sueldos mes de mayo 2009, de Guillermo Rebollo G.
32.643	Pago cotizaciones previsionales a INP, remuneración de marzo 2009.
32.643	Pago cotizaciones previsionales a INP, remuneración de abril 2009.
32.643	Pago cotizaciones previsionales a INP, remuneración de mayo 2009.
<b>495.412</b>	<b>Subtotal</b>
1.316.808	Pago arriendo a Inmobiliaria CARAM, meses marzo a junio de 2009.
<b>1.812.220</b>	<b>Total gastos observados</b>

3.2.- En relación con la subvención ascendente a \$ 1.000.000.-, otorgada mediante decreto de pago N° 8.977, de 29 de septiembre de 2009, a la Asociación Comunal de Funcionarios de Educación, dependiente del Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Concepción, se debe señalar que a través del oficio N° 529, de 28 de septiembre de 2009, la dirección de control informó a la dirección de finanzas, que dicha institución mantiene una rendición de cuentas rechazada y no regularizada por un monto de \$ 1.000.000.-, por lo que estima improcedente la entrega de la subvención.

3.3.- En la rendición de cuentas efectuada por el Centro Cultural y Difusión Radial El Deporte es Rey, por subvención aprobada mediante decreto alcaldicio N° 1.185, de 15 de septiembre de 2008, se observa la factura N° 50.649, de 11 de noviembre de 2008, de Forward Systems Ltda., por \$ 800.000.-, por compra de un computador, toda vez que, dicha adquisición no se contempla en el objetivo de la subvención establecido en el decreto alcaldicio señalado anteriormente.

3.4.- Respecto de la rendición de cuentas efectuada por la institución Taiga Aiki Dojo, por subvención aprobada mediante decreto alcaldicio N° 1.237, de 25 de septiembre de 2008, se observan las facturas electrónicas N° 51.961, de 2 de noviembre de 2008, de la Agencia de Aduanas Carlos De Aguirre Gallegos y Cía., por \$ 943.648.- y la N° 15.184, de 10 de septiembre de 2008, de Vanguard Logistics Chile S.A., por \$ 91.360.-, toda vez que, dichos documentos se encuentran girados a nombre de don Javier Fernández Zapata y no al de la institución Taiga Aiki Dojo, beneficiaria de la subvención.

Cabe agregar, que producto de la revisión que efectúa la dirección de control a las rendiciones de cuentas presentadas por las instituciones objeto de subvención, algunas de las observaciones mencionadas anteriormente, fueron informadas a la dirección de finanzas, y remitidas, por esta última, a las organizaciones correspondientes, sin que a la fecha de la presente auditoría hayan sido regularizadas.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

4.- En visita efectuada a beneficiarios de ayudas sociales de la comuna, no se pudo verificar la entregada a don Jaime Isla Vinet, consistente en materiales de construcción de una vivienda de 18 m<sup>2</sup>, valuados en \$ 712.666.-, toda vez que, en dos oportunidades que se visitó su domicilio ubicado en Las Canchas N° 101, del sector Pedro de Valdivia Bajo, dicho beneficiario no fue encontrado.

Tampoco se pudo verificar, en la visita efectuada al domicilio de la beneficiaria doña Gisela Olate Beltrán, ubicado en calle Briceño N° 2.655, Población Nueva Briceño, el destino de la ayuda, consistente en materiales de construcción de una vivienda de 18 m<sup>2</sup> valuados en \$ 728.383.-, ya que al momento de la visita la beneficiaria no se encontraba en dicho domicilio.

En relación con lo anterior cabe agregar que, en comunicación telefónica que se sostuvo con doña Gisela Olate, ésta manifestó que aún no había utilizado los materiales y que los mantenía en un domicilio de la comuna de Chiguayante.

5.- Respecto de las ayudas sociales consistentes en materiales de construcción para vivienda de 18 m<sup>2</sup>, entregados a doña Magdalena Torres Méndez y a don Jaime Vinet Isla, no se acreditó que dichos beneficiarios contaran con ficha de protección social.

En su respuesta al preinforme de observaciones, la autoridad comunal señala que la Dirección de Desarrollo Comunitario establece dentro de los procedimientos para la atención social normada, que los potenciales beneficiarios dispongan de la ficha de protección social, sin embargo, cuando se trata de situaciones de contingencia y/o emergencia (incendios y otros similares), se brinda la atención social en terreno y luego es refrendada con los antecedentes sociales disponibles y si el beneficiario no dispone de este instrumento se le orienta oportunamente a solicitar la aplicación de la ficha de protección social, la que es adjuntada en su expediente social, en una próxima atención por recurrencia.

Por lo señalado anteriormente, esta Contraloría Regional determina levantar la observación formulada.

6.- Mediante decreto de pago N° 8.316, de 12 de agosto de 2009, por \$ 16.537.696.-, se pagaron las facturas N° 35149506, de 16 de junio de 2009 y N° 35149456, de 10 de junio de 2009, por \$ 8.268.848.-, cada una, de Casa Rabie Limitada, por compra de 600 cajas de alimentos solicitadas por la dirección de desarrollo comunitario, para ser utilizadas en el subprograma Apoyo al Ahorro, del programa Asesoría a Familias Carentes de Recursos y sin Casas para Obtener una Solución Habitacional, ejecutado por la secretaría comunal de planificación de la municipalidad.

El referido subprograma consistía en seleccionar durante el año 2009, a 300 familias con necesidades manifiestas, que presenten mayor dificultad para cumplir con el plan de ahorro, a objeto de apoyarlos con una canasta de alimentos mensual, por un período de 8 meses, que contribuya a compensar el deteriorado presupuesto familiar, a cambio de un ahorro mínimo de \$ 12.000.- mensuales, o acreditar, para el caso de grupos o comités que postulan a algún proyecto del Fondo Solidario de la Vivienda, haber enterado el total del ahorro.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO

#### UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Respecto de la revisión efectuada a la ejecución del subprograma Apoyo al Ahorro, se observa lo siguiente:

6.1.- No se ha implementado un sistema adecuado de archivo de documentos que acredite por beneficiario, tanto el cumplimiento del requisito del ahorro mensual, como la entrega del beneficio consistente en una canasta de alimento.

Lo anterior constituye una limitante y dificulta el control, toda vez que, dichos antecedentes son fundamentales para validar el cumplimiento del requisito mencionado anteriormente y del beneficio entregado.

6.2.- No se acreditó el cumplimiento del requisito del ahorro mensual de los beneficiarios de cajas de alimentos que se detallan en el anexo N° 3.

6.3.- Respecto de los beneficiarios de canasta de alimentos que se señalan en el anexo N° 4, no se acreditó que contaran con ficha de protección social.

6.4.- No se pusieron a disposición del fiscalizador las fichas de ingreso al subprograma de Apoyo al Ahorro, de los beneficiarios que se mencionan a continuación:

Beneficiario	RUT	Programa
Valenzuela Henríquez Daniel	9.286.147-3	Individual (Lista de Espera)
Castro Valenzuela Gladys	7.950.135-8	Individual (Lista de Espera)
Soto Belmar Juan	8.168.644-1	Individual (Lista de Espera)

6.5.- Las fichas de ingreso al subprograma de Apoyo al Ahorro, que se detallan en el anexo N° 5, no se encontraban firmadas por los beneficiarios.

### III. CONCLUSIONES

Atendida las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que:

1.- En relación con las observaciones contenidas en el punto 1.2, Procedimientos y Métodos, del título I, Sobre Evaluación de Control Interno, corresponde que la autoridad comunal adopte las medidas tendientes a regularizarlas.

2.- La autoridad edilicia deberá implementar las medidas correspondientes, a objeto de solucionar las observaciones que se detallan en los puntos 1; 3.2; 3.4; y 6, del título II, Sobre Examen de Cuentas, del presente informe.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

En relación a las conclusiones precedentemente indicadas la efectividad de las medidas adoptadas por la autoridad edilicia, será comprobada en próximas visitas que se realicen a la entidad, conforme las políticas de este organismo, sobre seguimiento de los programas de fiscalización.

3.- Sobre la situación observada en el punto 2, del título II, Sobre Examen de Cuentas, deberán disponerse las medidas conducentes a obtener la rendición respectiva o la restitución de los recursos, sin perjuicio de hacer presente que no se deberá otorgar nuevas subvenciones en tanto la situación no se regularice, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4, de la resolución 759, de 2003, de este Organismo Contralor, de lo cual deberá informarse a la brevedad a esta Entidad.

4.- Respecto de lo observado en el punto 3.1, del título II, Sobre Examen de Cuentas, se deberá solicitar el reintegro de \$ 1.812.220.-, a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concepción, correspondiente a gastos efectuados en fechas anteriores a la data del decreto alcaldicio que aprobó la subvención.

También se deberá solicitar el reintegro de \$ 800.000.-, al Centro Cultural y Difusión Radial El Deporte es Rey, por la compra de un computador que no se contemplaba en el objetivo de la subvención otorgada, situación observada en el punto 3.3, del título II, ya señalado.

5.- En relación con la situación observada en el punto 4, del título II, Sobre Examen de Cuentas, se deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, que los materiales entregados a los beneficiarios, fueron utilizados en la construcción de las viviendas.

Saluda atentamente a Ud.,

**VÍCTOR ASTUDILLO PARRA**  
**Jefe Unidad Auditoría e Inspección**  
**Contraloría Regional del Bío Bío**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**Anexo N° 1**

**SUBVENCIONES SIN RENDIR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

<b>CODIGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
121.06.01.002	Instituto Nacional de la Juventud	1.500.000
121.06.01.003	Corporación para la Atención Integral	1.334.000
121.06.01.006	Centro General de Padres y Apoderados Escuela E-576, L. Lucer.	200.000
121.06.01.007	Conjunto Folclórico Liceo Enrique Molina Garmendia	200.000
121.06.01.008	Grupo Cultural Los Copihues	1.520.000
121.06.01.009	Sociedad Coral de Profesores	1.000.000
121.06.01.011	Unión Comunal Juntas de Vecinos Concepción	8.300.487
121.06.01.013	Defensa Civil de Chile-Concepción	1.500.000
121.06.01.015	Asociación Empleados Municipales	1.651.000
121.06.01.016	Club Deportivo Municipal Concepción	1.000.000
121.06.01.017	Consejo Ecológico Comunal Concepción	150.000
121.06.01.018	Urach Delegación VIII Región	500.000
121.06.01.019	Unión Comunal de Allegados y sin Casa	900.000
121.06.01.020	Club de Abuelitas Laura Rosales Soto	60.135
121.06.01.021	Apait Veintiuno	802.900
121.06.01.022	Centro Amigas Cons. Costanera	100.000
121.06.01.025	Rotary Club de Concepción	3.200.000
121.06.01.026	Servicio de Bienestar	29.764.967
121.06.01.027	Corporación de Padres y Amigos de Excepcionales A.	500.000
121.06.01.028	Club Rehabilitados Alcohólicos Boca Sur	300.000
121.06.01.029	Club Rehabilitados Alcohólicos Nuevo Despertar	50.000
121.06.01.030	Club de Ajedrez de Concepción	570.000
121.06.01.031	Club de Leones Concepción	1.500.000
121.06.01.032	Asociación Zonal Sur de Remo Concepción	900.000
121.06.01.033	Junta de Vecinos 18 de septiembre	425.000
121.06.01.034	Junta de Vecinos Villa Futuro Chiguayante	400.000
121.06.01.035	Federación Chilena de Remo	900.000
121.06.01.036	Corporación Privada de Desarrollo Social de la Familia Renacer	500.000
121.06.01.037	Centro de Recreación Infantil Pedro de Valdivia	264.919
121.06.01.038	Asociación de Basquetbol de Concepción	1.000.000
121.06.01.039	Club Deportivo y Cultural Armando Riff	900.000
121.06.01.040	Unión Comunal Junta de Vecinos Chiguayante y su Futuro	1.000.000
121.06.01.041	Taller Artesanal Elenita	200.000
121.06.01.042	Organización de Protección Animales y el Medio Ambiente	576.480
121.06.01.043	Carabineros de Chile, Prefectura Concepción	18.068.000
121.06.01.045	Centro Cultural Radiofónica Biela	450.000
121.06.01.046	Junta de Vecinos Población Los Castaños	1.800.000
121.06.01.047	Centro Cultural Juvenil Palomares	5.000.000
121.06.01.048	Centro deportivo y Social Lord Cochranne	235.000
121.06.01.049	Centro Comunitario San Maximiliano Kold	600.000
121.06.01.050	Club Deportivo Universidad de Concepción	1.000.000
121.06.01.051	Club Deportivo Estrella del Sur	8.462.021
121.06.01.052	Comité de Allegados Santa Laura	400.000
121.06.01.054	Centro Social Cultural y Deportivo Villa Camilo Henríquez	400.000
121.06.01.055	Grupo Juvenil Los Ojos del Futuro	37.454
121.06.01.057	Grupo Juvenil y Cultural Sindromali	450.000
121.06.01.058	Grupo Juvenil Jóvenes Formando Futuro	850.000
121.06.01.059	Club Deportivo Unión Santa Rita	450.000
121.06.01.060	Grupo Juvenil Los Aliados	23.986
121.06.01.061	Iglesia Misión La Nueva Jerusalém	500.000
121.06.01.062	Talleres de Mujeres Unión Palomares	450.000
121.06.01.063	Junta de Vecinos Los Conquistadores	25.846
121.06.01.064	Grupo Folclórico Un Canto Joven	400.000
121.06.01.065	Agrupación Nuestro Hogar	263.126
121.06.01.066	Club de Adulto Mayor Santiago Watt	7.270
121.06.01.067	Corporación Evangélica La Fuente de Agua Viva	300.000
121.06.01.068	Club Deportivo Social Unión Michimalongo	20.000
121.06.01.069	Iglesia Evangélica Misionera Pentecostal de Chile	2.400.000
121.06.01.070	Grupo Juvenil Los Conquistadores	450.000
<b>S U B T O T A L</b>		<b>106.712.591</b>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	MONTO
121.06.01.071	Junta Vecinos Enrique Van Rysselbergh Martínez	900.000
121.06.01.072	Centro Cultural Octava Sinfonía	450.000
121.06.01.073	Iglesia Pentecostal de Chile	150.000
121.06.01.074	Parroquia Natividad de María	174.597
121.06.01.075	Junta Vecinos N° 20-A Villa Simón Bolívar	62.709
121.06.01.076	Club Deportivo y Cultural Tommies Boys	500.990
121.06.01.077	Grupo Juvenil Sin Barreras	121.693
121.06.01.078	Corporación Coro Polifónico Evangélico de Concepción	200.000
121.06.01.079	Centro General Padres y Apoderados Escuela D	450.000
121.06.01.080	Grupo Juvenil Deportivo Ecológico Cultural	450.000
121.06.01.081	Club Deportivo Domingo Antonio Tapia	400.000
121.06.01.082	Club Deportivo José Victoriano Lastarria	1.438.312
121.06.01.083	Club Deportivo Los Castaños	450.000
121.06.01.084	Junta de Vecinos Loma Lo Galindo	200.000
121.06.01.085	Club Deportivo Social y Cultural Juventud Manuel Garretón	450.000
121.06.01.087	Club Deportivo Águila Penquista	300.000
121.06.01.088	Club Deportivo y Cultural Concepción Norte	230.174
121.06.01.089	Club Deportivo Juventud Kennedy	450.000
121.06.01.091	Junta de Vecinos Gabriela Mistral	250.000
121.06.01.092	Junta Vecinos Parque Residencial Los Fresnos	400.000
121.06.01.093	Iglesia Apostólica Trillo Nuevo	300.000
121.06.01.094	Centro Artístico Cultural Marichiweu	450.000
121.06.01.096	Organización Acción Social y Cultural Rotoplast	700.000
121.06.01.097	Club de Artes Marciales Zendo Ryu	300.000
121.06.01.099	Iglesia Evangélica y Misión Pentecostal Concepción	250.000
121.06.01.100	Junta de Vecinos N° 9 Cerro Chepe	66.769
121.06.01.102	Club Deportivo Rayuela Sol de América	450.000
121.06.01.103	Taller de Mujeres Lucerito	450.273
121.06.01.106	Junta de Vecinos Parque Las Princesas	50.861
121.06.01.107	Club Deportivo Social y Cultural Unión Chacabuco	616.337
121.06.01.112	Centro Cultural El Olam	200.000
121.06.01.114	Conjunto Art. Rec. Cultural Voces de la Laguna	17.000
121.06.01.116	Corporación Evangélica Pentecostal Visión de Cristo	750.000
121.06.01.119	Junta Vecinos N° 22, Cerro La Pólvora N° 1	200.002
121.06.01.121	Club Deportivo Nueva Esperanza	15.801
121.06.01.128	Comité de Allegados y Sin Casa Palomares Alto	350.000
121.06.01.129	Junta de Vecinos Puente Viejo	300.000
121.06.01.133	Iglesia Centro Cristiano Génesis	350.000
121.06.01.139	Club del Adulto Mayor Eterna Juventud	250.000
121.06.01.144	Junta de Vecinos Conjunto Habitacional Lientur	800.000
121.06.01.147	Grupo de Pacientes Celiacos de Concepción	300.000
121.06.01.154	Asociación Deportiva de Rayuela Barrio Norte	600.000
121.06.01.157	Club Deportivo Montreal	450.000
121.06.01.161	Centro Social, Cultural y Deportivo Flecha	500.000
121.06.01.164	Club de Salud Mental Nueva Vida	19.730
121.06.01.167	Club Deportivo Unión Lo Galindo	550.000
121.06.01.170	Grupo de Adulto Mayor Avenida Argentina	50.010
121.06.01.171	Club Deportivo de Rayuela San Jorge	500.000
121.06.01.173	Centro de Padres y Apoder. del Centro Integr. de Educ. Difer. F-526	1.050.000
121.06.01.174	Club Deportivo Alianza Bellavista	500.000
121.06.01.176	Club Deportivo Juventud Andalién	500.000
121.06.01.177	Asociación de Fútbol Amateur de Concepción	600.000
121.06.01.179	Club Deportivo Bernardo O'Higgins	500.000
121.06.01.181	Club de Deportes Industrial	500.000
121.06.01.184	Club Deportivo Magallanes Sur	500.000
121.06.01.186	Centro Cultural y Deportivo Prieto Cruz	200.000
121.06.01.187	Junta de Vecinos Vegas de Nonguén	1.800.000
121.06.01.188	Club de Rayuela Independiente	79.956
121.06.01.189	Junta de Vecinos N° 17, Manuel Rodríguez	180.000
121.06.01.190	Ejército de Salvación	170.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>24.445.214</b>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
121.06.01.193	Iglesia del Nazareno Evangélica de Chile	350.000
121.06.01.194	Misión Pueblo de Dios Unido	350.000
121.06.01.195	Club de Skate Conce. Style	350.000
121.06.01.196	Club Deportivo Cultural y Social Juventud Mackenna	500.000
121.06.01.203	Junta de Vecinos Los Pioneros de Andalíen	200.000
121.06.01.204	Grupo de Adulto Mayor Las Abejitas Laboriosas	100.000
121.06.01.205	Club Deportivo Villa Cap	500.000
121.06.01.208	Centro General de Padres y Apoderados Liceo J. Martínez de Rozas	350.000
121.06.01.209	Grupo de Discapacitados Psíquicos Razón de Vivir	200.000
121.06.01.213	Centro de Padres y Apoderados Escuela Dif. E-1197 Chile España	350.000
121.06.01.214	Centro Comunitario Ayuda a un Hermano	200.000
121.06.01.216	Taller de Mujeres La Colmena	100.000
121.06.01.217	Parroquia Nuestra Sra. De Lourdes de Concepción	150.000
121.06.01.223	Asoc. Com. De Func. de Ed.Dep. del Serv. de Ed. De Muni de Concep.	1.000.000
121.06.01.225	Asociación Regional de Sordomudos de Concepción	900.000
121.06.01.226	Club Deportivo y Social Unión Matadero	500.000
121.06.01.227	Asociación de Fútbol Barrio Norte	600.000
121.06.01.228	Junta de Vecinos Rivera Norte	450.000
121.06.01.231	Corporación Nuestro Hogar	800.000
121.06.01.233	Club Deportivo Unión Alper Punta Arenas	450.000
121.06.01.234	Junta de Vecinos John Kennedy	450.000
121.06.01.235	Organización Funcional Juventud Social	450.000
121.06.01.236	Club del Adulto Mayor Bet-El	200.000
121.06.01.238	Club Deportivo Lorenzo Arenas	1.000.000
121.06.01.241	Club Deportivo Taiga Aiki Dojo	350.000
121.06.01.242	Centro Cultural y Difusión Radial El Deporte Rey	800.000
121.06.01.244	Templo Evangélico Misionero	300.000
121.06.01.245	Iglesia Evangelista Unión Pentecostal de Cristo	350.000
121.06.01.247	Templo Evangélico Autónomo de Dios Pentecostal	400.000
121.06.01.251	Taller Las Azucenas	400.000
121.06.01.253	Movimiento Anónimo por la Vida	1.100.000
121.06.01.256	Iglesia de Dios Pentecostal	350.000
121.06.01.258	Club de Adulto Mayor Otoños Dorados	100.000
121.06.01.262	Centro Educativo Ambiental y Cultural Lideres sin Frontera	900.000
121.06.01.263	Corporación Evangélica de Vitacura	400.000
121.06.01.264	Club Deportivo Cultural y Social Juventud Nonguén	450.000
121.06.01.265	Junta de Vecinos N° 23, Camilo Henríquez	1.000.000
121.06.01.267	Agrupación Nacional de Empleados Fiscales	500.000
121.06.01.268	Junta Vecinos N° 16, 21 de Mayo Palomares	200.000
121.06.01.269	Club Deportivo Juventudes de América	500.000
121.06.01.270	Iglesia Metodista Pentecostal de Chile	300.000
121.06.01.271	Junta de Vecinos N° 12-B, Lorenzo Arenas	350.000
<b>S U B T O T A L</b>		<b>19.250.000</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES PENDIENTES DE RENDICIÓN AL 31.12.08</b>		<b>150.407.805</b>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**Anexo N° 2**

**SUBVENCIONES SIN RENDIR AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

<b>CÓDIGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
121.06.01.002	Instituto Nacional de la Juventud	1.500.000
121.06.01.003	Corporación para la Atención Integral	1.334.000
121.06.01.006	Centro General de Padres y Apoderados Escuela E-576, L. Lucer.	200.000
121.06.01.007	Conjunto Folclórico Liceo Enrique Molina Garmendia	200.000
121.06.01.008	Grupo Cultural Los Copihues	1.520.000
121.06.01.009	Sociedad Coral de Profesores	1.000.000
121.06.01.013	Defensa Civil de Chile-Concepción	1.500.000
121.06.01.015	Asociación Empleados Municipales	1.651.000
121.06.01.017	Consejo Ecológico Comunal Concepción	150.000
121.06.01.018	Urach Delegación VIII Región	500.000
121.06.01.019	Unión Comunal de Allegados y sin Casa	900.000
121.06.01.020	Club de Abuelitas Laura Rosales Soto	60.135
121.06.01.022	Centro Amigas Cons. Costanera	100.000
121.06.01.026	Servicio de Bienestar	29.764.967
121.06.01.027	Corporación de Padres y Amigos de Excepcionales A.	500.000
121.06.01.028	Club Rehabilitados Alcohólicos Boca Sur	300.000
121.06.01.029	Club Rehabilitados Alcohólicos Nuevo Despertar	50.000
121.06.01.030	Club de Ajedrez de Concepción	570.000
121.06.01.031	Club de Leones Concepción	1.500.000
121.06.01.032	Asociación Zonal Sur de Remo Concepción	900.000
121.06.01.033	Junta de Vecinos 18 de septiembre	425.000
121.06.01.034	Junta de Vecinos Villa Futuro Chiguayante	400.000
121.06.01.035	Federación Chilena de Remo	900.000
121.06.01.036	Corporación Privada de Desarrollo Social de la Familia Renacer	500.000
121.06.01.037	Centro de Recreación Infantil Pedro de Valdivia	264.919
121.06.01.038	Asociación de Basquetbol de Concepción	1.000.000
121.06.01.039	Club Deportivo y Cultural Armando Riffó	900.000
121.06.01.040	Unión Comunal Junta de Vecinos Chiguayante y su Futuro	1.000.000
121.06.01.041	Taller Artesanal Elenita	200.000
121.06.01.042	Organización de Protección Animales y el Medio Ambiente	576.480
121.06.01.043	Carabineros de Chile, Prefectura Concepción	18.068.000
121.06.01.045	Centro Cultural Radiofónica Biela	450.000
121.06.01.046	Junta de Vecinos Población Los Castaños	1.800.000
121.06.01.047	Centro Cultural Juvenil Palomares	5.000.000
121.06.01.048	Centro deportivo y Social Lord Cochranne	235.000
121.06.01.049	Centro Comunitario San Maximiliano Kold	600.000
121.06.01.050	Club Deportivo Universidad de Concepción	1.000.000
121.06.01.052	Comité de Allegados Santa Laura	400.000
121.06.01.054	Centro Social Cultural y Deportivo Villa Camilo Henríquez	400.000
121.06.01.055	Grupo Juvenil Los Ojos del Futuro	37.454
121.06.01.057	Grupo Juvenil y Cultural Sindromali	450.000
121.06.01.058	Grupo Juvenil Jóvenes Formando Futuro	850.000
121.06.01.059	Club Deportivo Unión Santa Rita	450.000
121.06.01.060	Grupo Juvenil Los Aliados	23.986
121.06.01.063	Junta de Vecinos Los Conquistadores	25.846
121.06.01.064	Grupo Folclórico Un Canto Joven	400.000
121.06.01.065	Agrupación Nuestro Hogar	263.126
121.06.01.066	Club de Adulto Mayor Santiago Watt	7.270
121.06.01.067	Corporación Evangélica La Fuente de Agua Viva	300.000
121.06.01.068	Club Deportivo Social Unión Michimalongo	20.000
121.06.01.069	Iglesia Evangélica Misionera Pentecostal de Chile	2.400.000
121.06.01.070	Grupo Juvenil Los Conquistadores	450.000
121.06.01.072	Centro Cultural Octava Sinfonía	450.000
121.06.01.073	Iglesia Pentecostal de Chile	150.000
121.06.01.076	Club Deportivo y Cultural Tommies Boys	500.990
121.06.01.077	Grupo Juvenil Sin Barreras	121.693
121.06.01.078	Corporación Coro Polifónico Evangélico de Concepción	200.000
121.06.01.079	Centro General Padres y Apoderados Escuela D	450.000
121.06.01.080	Grupo Juvenil Deportivo Ecológico Cultural	450.000
121.06.01.081	Club Deportivo Domingo Antonio Tapia	400.000
121.06.01.082	Club Deportivo José Victoriano Lastarria	1.438.312
<b>S U B T O T A L</b>		<b>88.158.178</b>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	MONTO
121.06.01.083	Club Deportivo Los Castaños	247.520
121.06.01.084	Junta de Vecinos Loma Lo Galindo	200.000
121.06.01.085	Club Deportivo Social y Cultural Juventud Manuel Garretón	450.000
121.06.01.087	Club Deportivo Águila Penquista	300.000
121.06.01.088	Club Deportivo y Cultural Concepción Norte	230.174
121.06.01.089	Club Deportivo Juventud Kennedy	450.000
121.06.01.091	Junta de Vecinos Gabriela Mistral	250.000
121.06.01.092	Junta Vecinos Parque Residencial Los Fresnos	400.000
121.06.01.093	Iglesia Apostólica Trillo Nuevo	300.000
121.06.01.094	Centro Artístico Cultural Marichiweu	450.000
121.06.01.096	Organización Acción Social y Cultural Rotoplast	700.000
121.06.01.097	Club de Artes Marciales Zendo Ryu	300.000
121.06.01.099	Iglesia Evangélica y Misión Pentecostal Concepción	250.000
121.06.01.100	Junta de Vecinos N° 9 Cerro Chepe	66.769
121.06.01.102	Club Deportivo Rayuela Sol de América	450.000
121.06.01.103	Taller de Mujeres Lucerito	450.273
121.06.01.106	Junta de Vecinos Parque Las Princesas	50.861
121.06.01.107	Club Deportivo Social y Cultural Unión Chacabuco	616.337
121.06.01.114	Conjunto Art. Rec. Cultural Voces de la Laguna	17.000
121.06.01.116	Corporación Evangélica Pentecostal Visión de Cristo	750.000
121.06.01.128	Comité de Allegados y Sin Casa Palomares Alto	350.000
121.06.01.157	Club Deportivo Montreal	450.000
121.06.01.167	Club Deportivo Unión Lo Galindo	550.000
121.06.01.171	Club Deportivo de Rayuela San Jorge	500.000
121.06.01.173	Centro de Padres y Apoder. del Centro Integr. de Educ. Difer. F-526	1.050.000
121.06.01.176	Club Deportivo Juventud Andalién	500.000
121.06.01.179	Club Deportivo Bernardo O'higgins	500.000
121.06.01.181	Club de Deportes Industrial	500.000
121.06.01.190	Ejército de Salvación	170.000
121.06.01.193	Iglesia del Nazareno Evangélica de Chile	350.000
121.06.01.194	Misión Pueblo de Dios Unido	350.000
121.06.01.195	Club de Skate Conce. Style	350.000
121.06.01.203	Junta de Vecinos Los Pioneros de Andalién	200.000
121.06.01.205	Club Deportivo Villa Cap	500.000
121.06.01.208	Centro General de Padres y Apoderados Liceo J. Martínez de Rozas	350.000
121.06.01.214	Centro Comunitario Ayuda a un Hermano	200.000
121.06.01.216	Taller de Mujeres La Colmena	100.000
121.06.01.217	Parroquia Nuestra Sra. De Lourdes de Concepción	150.000
121.06.01.223	Asoc. Com. de Func. de Ed. Dep. del Serv. de Ed. De Muni de Concep.	2.000.000
121.06.01.226	Club Deportivo y Social Unión Matadero	500.000
121.06.01.228	Junta de Vecinos Rivera Norte	450.000
121.06.01.231	Corporación Nuestro Hogar	800.000
121.06.01.234	Junta de Vecinos John Kennedy	450.000
121.06.01.235	Organización Funcional Juventud Social	450.000
121.06.01.238	Club Deportivo Lorenzo Arenas	1.000.000
121.06.01.241	Club Deportivo Taiga Aiki Dojo	350.000
121.06.01.242	Centro Cultural y Difusión Radial El Deporte Rey	395.000
121.06.01.244	Templo Evangélico Misionero	300.000
121.06.01.245	Iglesia Evangelista Unión Pentecostal de Cristo	350.000
121.06.01.247	Templo Evangélico Autónomo de Dios Pentecostal	400.000
121.06.01.263	Corporación Evangélica de Vitacura	400.000
121.06.01.264	Club Deportivo Cultural y Social Juventud Nonguén	450.000
121.06.01.265	Junta de Vecinos N° 23, Camilo Henríquez	1.000.000
121.06.01.267	Agrupación Nacional de Empleados Fiscales	500.000
121.06.01.268	Junta Vecinos N° 16, 21 de Mayo Palomares	200.000
121.06.01.269	Club Deportivo Juventudes de América	500.000
121.06.01.270	Iglesia Metodista Pentecostal de Chile	300.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>24.843.934</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES PENDIENTES DE RENDICIÓN AL 30.09.09</b>		<b>113.002.112</b>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**Anexo N° 3**

**BENEFICIARIOS SIN AHORRO MENSUAL ACREDITADO**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>RUT</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>Mes sin Ahorro</b>		
			<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>
Aedo Caro Teresa	8.488.500-2	Puente	X		
Alarcón Ibaceta María	7.605.390-1	Casos Individuales	X		X
Alarcón Retamal Domitila	5.653.394-k	Puente Viejo	X	X	X
Álvarez Aguayo Jaime	6.788.341-1	Puente Viejo		X	X
Anabalón Rubilar Jimena	13.140.440-9	Villa Alto Palomares	X	X	X
Andrade Pardo Victoriana	10.276.671-7	Casos Individuales		X	X
Araya Aguayo Mayerling	15.180.994-4	Villa Alto Palomares	X	X	X
Araya Pérez Brígida	13.799.215-9	Villa Alto Palomares			X
Astroza Inostroza Rosa	13.725.586-3	Puente Viejo		X	X
Avalos Cartes Yasna	15.059.468-5	Puente	X		
Barrera Espinoza Aracely	16.011.957-8	Puente Viejo	X	X	X
Barrera Espinoza Digna	10.418.041-8	Puente Viejo	X	X	X
Batancourt Gálvez Evelyn	14.316.237-0	El Aromo	X	X	X
Benavides Benavides Sonia	13.604.132-0	Villa Alto Palomares		X	X
Betancourt Gálvez Miguel	12.920.879-1	El Aromo	X	X	X
Betancourt Lozano Miguel	6.536.483-2	El Aromo		X	X
Bobadilla Rivas Nadia	17.400.543-5	Casos Individuales	X	X	X
Briones Lagos Diana	14.423.548-7	Puente Viejo	X	X	X
Burgos Lemunao Edith	8.376.601-8	El Aromo	X	X	X
Canales Venegas Julio	14.208.371-k	El Aromo	X	X	X
Cares Aldea Susana	12.526.393-3	Villa Alto Palomares		X	X
Carrasco Silva Rosa	10.094.229-1	Villa Alto Palomares		X	X
Carrasco Vega Sonia	5.960.226-8	Puente Viejo	X	X	X
Cartagena Márquez Jane	14.255.723-1	Casos Individuales			X
Castillo Romero Miriam	11.102.930-k	Villa Alto Palomares		X	X
Castillo Toro Karina	14.620.412-0	Villa Alto Palomares	X	X	X
Castro Fermín Nicasio	3.528.983-6	Puente Viejo	X	X	X
Castro Garcés María	10.006.736-6	Puente Viejo	X	X	X
Castro Mora Angélica	10.600.341-6	El Aromo	X	X	X
Cerda Vallejos Cecilia	11.678.692-3	Villa Alto Palomares		X	X
Chávez Pérez Guillermo	8.654.036-9	Tucapel Bajo	X	X	X
Cid Alarcón Alberto	9.316.903-4	Puente Viejo	X	X	X
Cifuentes Carrasco Carmen	8.924.165-0	Puente Viejo	X	X	X
Coloma Torres Lilian	12.527.404-8	Puente Viejo	X	X	X
Contreras Díaz Katherine	14.208.477-5	Puente	X		
Cruces Vejar Manuel	5.414.426-1	Puente Viejo	X	X	X
Durán Balboa Javiera	16.059.466-7	Villa Alto Palomares	X	X	X
Durán Hidalgo Germán	10.977.924-5	Villa Alto Palomares		X	X
Echeverría Irribarria Miriam	12.301.791-9	Casos Individuales	X	X	X
Escarés Ramírez Ximena	11.680.108-6	El Aromo	X	X	X
Espinoza Arias Yannette	12.050.093-7	Villa Alto Palomares	X	X	X
Faúndez Faúndez Margarita	12.696.633-4	Casos Individuales	X	X	X
Figueroa Manquel Claudio	12.701.850-2	Tucapel Bajo	X	X	X
Flores Tripaili Silvana	10.412.302-3	Puente Viejo	X	X	X
Franco Millar Fernanda	13.724.288-5	Puente Viejo	X	X	X
Fuentes Pérez Ximena	12.029.798-8	El Aromo		X	X
Galaz Escobar Prosperina	8.236.282-7	El Aromo	X		X
Gavilán Medina Manuel	5.552.400-9	El Aromo		X	X
González Cáceres Saúl	12.918.548-1	Villa Alto Palomares	X	X	X
Guzmán Daza Graciela	6.880.195-8	El Aromo	X	X	X
Henríquez Borguero Rosa	9.935.377-5	Casos Individuales	X	X	X
Huilcan Rivera Eva	Sin RUT	El Aromo	X		X
Iturra Infante Carolina	13.509.443-9	Casos Individuales	X	X	X
Jara Vásquez Trinidad	6.894.582-8	El Aromo	X	X	X
Jofré González Mauricio	17.394.171-4	Casos Individuales		X	X
López Contreras Joel	6.251.605-4	Puente Viejo	X	X	X
López Ayala Erna	9.650.098-k	Casos Individuales	X	X	
Luengo Muñoz Aurelina	10.464.852-5	El Aromo	X	X	X



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

BENEFICIARIO	RUT	PROGRAMA	Mes sin Ahorro		
			Jul	Ago	Sep
Luna Cuevas Valeska	12.180.653-3	Casos Individuales	x	x	x
Machuca Ferrada Norma	12.302.213-0	Puente Viejo		x	x
Maldonado Lara Paula	11.678.174-3	Puente	x		
Manríquez Vallejos Silvia	10.390.808-6	Puente	x		
Martínez Molina Marisol	12.033.396-8	Casos Individuales	x	x	x
Millanao Tranamil José	13.156.147-4	Puente Viejo	x	x	x
Montalva Brocal Wladimir	11.239.816-3	El Aromo	x	x	x
Montero Olivares Andrea	15.590.098-9	Villa Alto Palomares		x	x
Moscoso Pérez Yenny	15.884.795-7	Villa Alto Palomares		x	x
Muñoz Castro Roxana	14.209.025-2	Puente Viejo	x	x	x
Muñoz Cuevas Ángel	13.629.441-5	Puente Viejo		x	x
Muñoz Segura Marcela	16.591.035-4	Villa Alto Palomares	x	x	x
Muñoz Sierra Miriam	16.766.757-0	Villa Alto Palomares	x	x	x
Muñoz Ulloa Jorge	9.817.601-2	Villa Alto Palomares		x	x
Ochoa Santos Margarita Beda	8.002.860-1	Puente Viejo			x
Opazo Muñoz Berta	8.421.872-3	Casos Individuales	x	x	x
Ormeño Neira Víctor	7.649.336-7	El Aromo	x	x	x
Ortiz Peña Solange	15.855.423-2	Villa Alto Palomares		x	x
Padilla Riquelme María	11.301.898-4	Puente Viejo	x	x	x
Pereira Barra Ximena	13.107.585-5	Villa Alto Palomares		x	x
Pérez Pedreros María	7.668.081-7	Tucapel Bajo	x	x	x
Ramírez Ramírez Juana	5.662.866-5	Villa Alto Palomares	x	x	x
Riffo Aguilera Rosa	14.457.874-0	Puente Viejo	x	x	x
Riffo Barra María	9.593.115-4	Casos Individuales	x	x	x
Ríos Astudillo Jessica	14.290.291-8	Villa Alto Palomares		x	x
Rivera Sepúlveda Marianela	13.604.324-2	Villa Alto Palomares		x	x
Rodríguez Durán María	7.091.932-k	Villa Alto Palomares		x	x
Romero Nuñez María	6.721.818-3	Casos Individuales		x	
Salazar Quezada Katherine	14.272.151-1	Puente	x		
Sánchez Sánchez Verónica	9.492.554-1	Puente Viejo		x	x
Sandoval Ortega Rosa	11.300.202-6	El Aromo	x	x	x
Sanhueza Rivas Carlos	11.151.724-k	Villa Alto Palomares		x	x
Santos Ulloa Karen	13.624.594-5	Villa Alto Palomares	x	x	x
Sepúlveda Salamanca Yolanda	10.038.846-4	Casos Individuales	x	x	x
Sepúlveda Zúñiga Karina	15.231.411-6	Puente Viejo	x	x	x
Silva Burgos Camilo	9.523.577-8	Villa Alto Palomares		x	x
Silva Cruces Ronald	16.760.931-7	Villa Alto Palomares		x	x
Silva Mendoza Marina	6.429.126-2	Casos Individuales	x		x
Silva Ulloa Paola	9.952.714-5	Villa Alto Palomares		x	x
Soto Portiño Blanca	15.108.666-k	Puente Viejo	x	x	x
Soto Rivera Zoila	15.615.844-5	Casos Individuales	x	x	x
Souza Suárez Erika	9.734.249-0	Casos Individuales	x		x
Tapia Córdova Paola	13.104.437-2	Casos Individuales	x	x	x
Toledo Matamala Silvia	8.945.398-4	Tucapel Bajo	x	x	x
Toledo Venegas Lorena	15.232.552-5	Villa Alto Palomares		x	x
Toro Arévalo Alicia	7.224.808-2	Casos Individuales			x
Toro Oñate Carmen	Sin RUT	Casos Individuales	x		
Torres Guzmán Sonia	6.536.455-7	Puente Viejo	x	x	x
Torres Guzmán Viviana	16.767.707-k	Puente Viejo		x	x
Ulloa Poblete Marta	10.665.908-7	Tucapel Bajo	x	x	x
Urra Venegas Claudio	16.599.966-k	Comité C.G.E.	x	x	x
Urra Venegas Sergio	16.598.967-8	Comité C.G.E.		x	x
Valenzuela Aravena Lilian	15.223.712-k	Casos Individuales	x	x	x
Vargas Rivera Adriela	10.144.434-8	Puente			x
Vargas Vielma Verónica	15.222.931-3	Villa Alto Palomares		x	x
Vásquez García Sandra	13.308.737-0	Villa Alto Palomares		x	x
Vega Lara Rosa	7.502.090-2	Casos Individuales	x	x	
Venegas Neira Silvia	8.219.282-4	Comité C.G.E.	x	x	x
Vergara Orellana María	9.780.850-3	Puente Viejo	x	x	x
Victoriano Salazar Marcela	10.765.720-7	Casos Individuales	x		
Zambrano Cruces Ana	7.088.219-1	Puente Viejo		x	x



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**Anexo N° 4**

**BENEFICIARIOS SIN FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL ACREDITADA**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>RUT</b>	<b>PROGRAMA</b>
Acuña Gallardo Fabiola	17.206.702-6	Campamento Palomares
Aravena Betancourt Yani	16.140.139-0	Campamento Palomares
Aravena Neira Paola	15.172.511-2	Campamento Palomares
Araya Vergara Lucila	17.207.524-K	Comité CGE
Arriagada Arriagada Patricia	15.741.241-8	Campamento Palomares
Ascencio Valenzuela Claudia	12.102.196-4	Campamento Palomares
Cabezas Carrillo Cristina	12.320.992-3	Campamento Palomares
Canales Venegas Julio	14.208.371-k	El Aromo
Chávez Pérez Guillermo	8.654.036-9	Tucapel Bajo
Contreras Solís Eriko	9.048.500-3	Individual (Lista Espera)
Figueroa Manquiel Claudio	12.701.850-2	Tucapel Bajo
Huilcan Rivera Eva	Sin RUT	El Aromo
Lavado Lagos Oscar	14.058.511-4	Individual (Lista Espera)
Muñoz Blanca Elena	Sin RUT	Comité CGE
Ovando Lovera Sonia	8.157.874-5	Individual (Lista Espera)
Peña Cruces Patricia	10.989.524-5	Campamento Palomares
Pérez Pedreros María	7.668.081-7	Tucapel Bajo
Riquelme Quezada Sara	8.218.985-8	Comité CGE
Toledo Matamala Silvia	8.945.398-4	Tucapel Bajo
Ulloa Poblete Marta	10.665.908-7	Tucapel Bajo
Urra Urra Karina	16.825.120-3	Campamento Palomares
Urra Venegas Sergio	16.598.967-8	Comité CGE



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**Anexo N° 5**

**FICHAS DE INGRESO AL SUBPROGRAMA DE APOYO AL AHORRO SIN FIRMAS DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO	RUT	PROGRAMA
Aguayo Salgado Sandra	12.022.769-6	Individual (Lista de Espera)
Arriagada Gutiérrez Paulina	7.271.218-8	Individual (Lista de Espera)
Fren Llebul Margarita	6.209.648-3	Individual (Lista de Espera)
Lillo Soto José	4.275.392-0	Individual (Lista de Espera)
Meza Ulloa María	4.761.301-9	Individual (Lista de Espera)
Neira Castro Rosa	5.974.874-2	Individual (Lista de Espera)
Ramos Moncada Nadia	14.063.352-6	Individual (Lista de Espera)
Ríos Silva Eugenio	11.573.309-0	Individual (Lista de Espera)
Rivera Rivera José	4.590.906-9	Individual (Lista de Espera)
Saravia Gutiérrez Juana	5.456.168-7	Individual (Lista de Espera)
Seguel Sanzana Teresa	9.519.718-3	Individual (Lista de Espera)
Soto Ulloa Bernardo	9.452.534-9	Individual (Lista de Espera)
Vega Sobarzo María	10.112.126-7	Individual (Lista de Espera)

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Contraloría Regional del Bío Bío**

